

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
RECURSOS HUMANOS
GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2635/2025
Fecha Resolución: 11/09/2025

RESOLUCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN RESOLUCIÓN N.º 3446/2023 APROBACIÓN DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2.023.

Vista la Resolución del Concejal Delegado de Recursos Humanos n.º 3446/2023 de fecha 02 de noviembre de 2023 de “APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2.023”.

Visto que dicha Resolución se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 263 el día 14 de noviembre de 2023.

Visto el Informe emitido por la Secretaria General de este Ayuntamiento de fecha 04 de septiembre de 2025, de Propuesta de Resolución del Recurso de Reposición interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla contra las Bases Regulatoras del proceso selectivo por concurso-oposición para la cobertura de 1 plaza de Aparejador/a-Inspector/a Urbanístico/a (Personal Funcionario de Carrera), en la que a la vista del contenido del recurso se advierte error de carácter no sustancial, y que podría revisarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la denominación de la plaza ofertada, en cuanto que debe denominarse “PLAZA DE APAREJADOR/A-SUBINSPECTOR/A URBANÍSTICO/A”.

Advertido error material y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Considerando lo antes expuesto y en virtud de las funciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N.º 2063/2023 de fecha 20-06-2023, así como lo establecido en el apartado 3 del Artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es por o que,

RESUELVO:

PRIMERO.- Rectificar el siguiente error material:*Donde dice:**“PLAZAS MODIFICADAS OEP 2021*

PLAZAS	PLAZA QUE SE MODIFICA	PLAZA MODIFICADA	GRUPO
1	INGENIERO/A INDUSTRIAL	APAREJADOR/A INSPECTOR/A URBANÍSTICO. FUNCIONARIO	A2”

Código Seguro De Verificación	RegLshdgccP6WNwT7n15Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	11/09/2025 12:03:03
	Joaquin Sanchez Baco	Firmado	11/09/2025 11:57:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RegLshdgccP6WNwT7n15Q==		



AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
RECURSOS HUMANOS
GENERALES**Debe decir:****PLAZAS MODIFICADAS OEP 2021**

PLAZAS	PLAZA QUE SE MODIFICA	PLAZA MODIFICADA	GRUPO
1	INGENIERO/A INDUSTRIAL	APAREJADOR/A SUBINSPECTOR/A URBANÍSTICO. FUNCIONARIO	A2"

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer por las personas interesadas recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía o Concejal Delegado, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

TOMA DE RAZÓN
LA SECRETARIA GENERAL

FDO: JOAQUIN SANCHEZ BACO

FDO: MARÍA DEL CARMEN SIMÓN NICOLÁS

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
RegLshdgccP6WNwCT7n15Q==	Firmado	11/09/2025 12:03:03
Firmado Por Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	11/09/2025 11:57:27
Joaquin Sanchez Baco	Firmado	11/09/2025 11:57:27
Observaciones	Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RegLshdgccP6WNwCT7n15Q==	

